



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 020 Barranquilla

Estado No. 147 De Martes, 25 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902020220077100	Tutela	Janidis Balmaceda Bolivar	Colombia Telecomunicaciones S A E S P	24/10/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion
08001418902020220081600	Tutela	Jeison Lopez Ayala	Promotora Inversiones Y Cobranzas.	24/10/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion
08001418902020220076000	Tutela	Mayerci Paola Duran Rios	Afp Proteccion S.A.	24/10/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 25 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARCELO ANDRES LEYES MORA

Secretaría

Código de Verificación

e5968219-d40c-4ab2-bcdd-b43208e44df3



Actuación: Acción de tutela
Radicación: 08 001 41 89 020 2022 00816 00
Accionante: Jeison López Ayala
Accionado: Promotora de inversiones y cobranzas

Señora jueza: Informo a usted que la parte accionante, en el término dado para ello, impugnó el fallo de tutela proferido el 18/10/2022. Provea.

El secretario,
Marcelo Andrés Leyes Mora

JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA (TRANSITORIAMENTE), ANTES JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

La parte accionante impugnó en término la sentencia fechada 18/10/2022, por lo que según manda el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, concedo la impugnación y ordeno el envío del expediente al Juzgado Civil del Circuito que corresponda de acuerdo al reparto que se hará a través del TYBA.

Notifíquese y cúmplase

Olga Lucía Cumplido Coronado
Jueza

Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Hoy, 24/10/2022 notifico la presente providencia, mediante anotación en Estado #146

Marcelo Andrés Leyes Mora

Secretario



Actuación: Acción de tutela
Radicación: 08 001 41 89 020 2022 00771 00
Accionante: Janidis Lucila Balmaceda Bolívar
Accionado: Movistar SA

Señora jueza: Informo a usted que la parte accionante, en el término dado para ello, impugnó el fallo de tutela proferido el 7/10/2022. Provea.

El secretario,
Marcelo Andrés Leyes Mora

JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA (TRANSITORIAMENTE), ANTES JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

La parte accionante impugnó en término la sentencia fechada 7/10/2022, por lo que según manda el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, concedo la impugnación y ordeno el envío del expediente al Juzgado Civil del Circuito que corresponda de acuerdo al reparto que se hará a través del TYBA.

Notifíquese y cúmplase

Olga Lucía Cumplido Coronado
Jueza

Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Hoy, 24/10/2022 notifico la presente providencia, mediante anotación en Estado #146

Marcelo Andrés Leyes Mora

Secretario



Actuación: Acción de tutela
Radicación: 08 001 41 89 020 2022 00760 00
Accionante: Mayerci Paola Durán Ríos
Accionado: AFP Protección y otros

Señora jueza: Informo a usted que la parte accionante, en el término dado para ello, impugnó el fallo de tutela proferido el 05/10/2022. Provea.

El secretario,
Marcelo Andrés Leyes Mora

JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA (TRANSITORIAMENTE), ANTES JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

La parte accionante impugnó en término la sentencia fechada 5/10/2022, por lo que según manda el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, concedo la impugnación y ordeno el envío del expediente al Juzgado Civil del Circuito que corresponda de acuerdo al reparto que se hará a través del TYBA.

Notifíquese y cúmplase

Olga Lucía Cumplido Coronado
Jueza

Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Hoy, 24/10/2022 notifico la presente providencia, mediante anotación en Estado #146

Marcelo Andrés Leyes Mora

Secretario